MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG Nº 152/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE CONSULTORA SAN MIGUEL DE CRISTINO JARA LÓPEZ CON RUC 422628-3 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 25/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO ALEGRE" CON ID 367210 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Guarambaré, 25 de julio de 2019

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 23/2019 de fecha 22 de julio de 2019.-------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de Contratación Directa (CD) Nº 25/2019 "Construcción de pavimento tipo empedrado en el Barrio Alegre" con ID 367210 se presenta la siguiente oferta:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López	G. 78.135.000
2	VILLSER Comercial de Carlos Marcelino Chávez Mendoza	G. 79.905.000
3	RC SERVICIOS GENERALES de Roberto Caballero	G. 92.339.325

Que la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. –

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR al oferente **Consultora San Miguel de Cristino Jara López** por valor de **G. 78.135.000 (Guaraníes setenta y ocho millones ciento treinta y cinco mil)** la Contratación Directa (CD) Nº 25/2019 "Construcción de pavimento tipo empedrado en el Barrio Alegre" con ID 367210. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente Consultora San Miguel de Cristino Jara López con RUC Nº 422628-3----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · INTENDENCIA MUNICIPAL

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ SECRETARIA GENERAL

.....
Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ INTENDENCIA MUNICIPAL

.....
Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal